

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**104****MADRID**

LICENCIAS

#### **Junta Municipal de Distrito de San Blas Negociado de Licencias**

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, de la Comunidad de Madrid, y artículo 11 de la Ordenanza sobre Evaluación Ambiental de Actividades, de 29 de octubre de 2004 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de 7 de enero de 2005) se anuncia que ha sido colicitada licencia de instalación de actividad especificada de acuerdo con el proyecto que, unido al expediente, se encuentra en tramitación en esta Junta Municipal de Distrito, pudiendo ser examinado en horario de nueve a once, de lunes a viernes, dentro del plazo de veinte días hábiles, en el Negociado de Licencias, avenida de Arcentales, número 28 (primera planta).

La personas que se consideren afectadas de algún modo por la actividad e instalación referida pueden formular por escrito las observaciones que estimen oportunas en el Registro de esta Oficina Municipal en el indicado plazo de veinte días.

Expediente: 711/2010/1641.

Titular: don Fernando Nieves Martínez.

Emplazamiento: avenida de Niza, número 53.

Actividad: bar especial sin actuaciones musicales en directo.

Madrid, a 21 de abril de 2010.—La secretaria del Distrito (firmado).

(02/4.425/10)